



**cea**  
centro de estudios  
avanzados



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**EX-2022-00548502- -UNC-ME#FCS**

**VISTO**

La nota presentada por la Sra. Ángela González Aguirre, respecto a su participación en el Programa de Investigación del Área de Estudios de América Latina del CEA, Actores Sociales y Actores Políticos dirigido por el Dr. Javier Moyano y coordinado por el Lic. Pablo Iparraguirre; y

**CONSIDERANDO**

Que a la orden #6 se ha expedido el Director del programa Actores Sociales y Actores Políticos, Dr. Javier Moyano;

Que el Reglamento Interno del CEA (aprobado por RHCS 1347/2009) al referirse sobre los Programas de Investigación, establece en su art. 33 que, "(...) *Producida la evaluación, sus resultados se elevarán a la Dirección del CEA la que, por resolución, se expedirá sobre la admisión de los mismos. Tendrán una duración de tres años de vigencia. Cumplido ese lapso, podrán continuar funcionando mediando una nueva presentación y su correspondiente evaluación*";

Que la asesora jurídica del CEA ha emitido informe, cuyos términos son compartidos en un todo por esta Dirección;

Por ello,

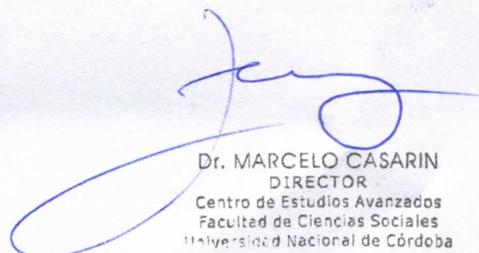
**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** No hacer lugar a la solicitud de la Sra. Ángela González Aguirre relativa a su reincorporación al Programa de Investigación Actores Sociales y Actores Políticos del Área de Estudios de América Latina del CEA FCS.

**Artículo 2º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**RESOLUCIÓN N°: 022/2023**

  
Dr. MARCELO CASARIN  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba